



AUTORIZA GASTOS DE PERMANENCIA QUE INDICA

SANTIAGO, 13 de agosto de 2015



RESOLUCIÓN N° 422

Con fecha 13 de agosto de 2015, el Instituto de la Comunicación e Imagen ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de ley N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del DFL N 153, de 1981, Estatuto de la Universidad de Chile; en el Decreto Universitario N° 3581 de 1986; en el Decreto Universitario N° 2861 de 2014; en el Decreto Universitario N° 3702 de 2015; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y Decreto Universitario N° 2075 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, en Chile no existe persona de la especialidad de cineasta que ostenta el Profesor Patricio Guzmán Lozanes, reconocido internacionalmente y ante la necesidad de contar con su presencia, el Instituto de la Comunicación e Imagen lo ha convocado para dar relevancia a las actividades académicas del Magíster en Cine Documental,

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el pago de \$500.000 (Quinientos mil pesos), por concepto de gastos de permanencia al **Profesor PATRICIO GUZMAN LOZANES**, de nacionalidad Española, **con pasaporte español N° XDA479011**, residente en Francia, procedente de la Institución Productora Atacama Production sarl, 8 rue Tion 75011, París – Francia, quién dictará el Seminario de Cine Documental en el Auditorio Jorge Müller, los días 28,29 y 30 de septiembre de 2015.

2- Impútese el gasto que irroga la presente resolución al Título A, Subtítulo 2, Item 2.6 del presupuesto universitario vigente.

Regístrese y Comuníquese,


José Miguel Labrín Elgueta
Subdirector
Instituto de la Comunicación e Imagen


María Olivia Mönckeberg Pardo
Directora
Instituto de la Comunicación e Imagen

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Instituto de la Comunicación e Imagen
Subdirección Instituto de la Comunicación e Imagen
Dirección económica y Administrativa ICEI
Archivo

MOMP/JML/JMS